RESOLUCIÓN DECANAL Nº 261-2021-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de noviembre de 2021

Vista las solicitudes con registro Nº 2144634, Nº 2144285, Nº 2144272, Nº 2144205, Nº 2144329 y Nº 2144742 de fecha 15, 14 de octubre de 2021 respectivamente, presentado por los egresados **JHONNY TONY DELGADILLO LOPEZ, KARINA HUERTAS RODRIGUEZ, LITMANEN IVAN MENESES QUICHCA, JANS MIGUEL HUYHUA CALDERON, MARCIAL AQUINO GALINDO y HENRY DE LA CRUZ ARANGO,** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:
Solicitud Nº 2144634 (15-10-2021) del egresado JHONNY TONY DELGADILLO LOPEZ
Solicitud Nº 2144285 (14-10-2021) de la egresada KARINA HUERTAS RODRIGUEZ
Solicitud Nº 2144272 (14-10-2021) del egresado LITMANEN IVAN MENESES QUICHCA
Solicitud Nº 2144205 (14-10-2021) del egresado JANS MIGUEL HUYHUA CALDERON
Solicitud Nº 2144329 (14-10-2021) del egresado MARCIAL AQUINO GALINDO
Solicitud Nº 2144742 (15-10-2021) del egresado HENRY DE LA CRUZ ARANGO

Que, mediante Dictámenes N° 094, Nº 099, Nº 097, Nº 096, Nº 095 y 093-2021-CTA/EPE de fecha 26 de octubre de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrado por los profesores William Yupanqui Pillihuaman y Edward Fortunato Paredes Cáceres, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Jhonny Tony Delgadillo López, Karina Huertas Rodríguez, Litmanen Iván Meneses Quichca, Jans Miguel Huyhua Calderón, Marcial Aquino Galindo y Henry De La Cruz Arango**,** al verificar que han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 096, Nº 097, Nº 099, Nº 100, Nº 101 y Nº 102-2021-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 27 de octubre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados, que a continuación se detalla:

JHONNY TONY DELGADILLO LOPEZ
KARINA HUERTAS RODRIGUEZ
LITMANEN IVAN MENESES QUICHCA
JANS MIGUEL HUYHUA CALDERON
MARCIAL AQUINO GALINDO
HENRY DE LA CRUZ ARANGO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Economía
Interesados (6)
Archivo.